



**ANEXO 2  
 REPORTE DE ACCIONES PREVENTIVAS - PLAN MANEJO DE RIESGOS**

PROCESO: Orientación Institucional  
 RESPONSABLE DEL PROCESO: Victor Manuel Armella Velásquez

No.	ORIGEN (1,2,3,4,5,6)	DEPENDENCIA	FECHA NC POTENCIAL O RIESGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCION NO CONFORMIDAD POTENCIAL O RIESGO	VALORACION DE LA NC O RIESGO	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA (dd/mm/aa)	SEGUIMIENTO PROCESO			VERIFICACION DE ACCIONES			
											FECHA DE EJECUCION (dd/mm/aa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T,P,S)	DESCRIPCION DE LA VERIFICACION	ESTADO NC POTENCIAL O RIESGO (A,M)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
1	Mapa de Riesgos Institucional	Despacho del Contralor Auxiliar Dirección de Planeación	30/01/2011	Posible incumplimiento de la normatividad interna, en cuanto a reporte de información y aplicación de procedimientos en toda la entidad.	Media	*Desconocimiento de las circulares emitidas para el reporte de la información interna. *Desconocimiento de los procedimientos. *Falta de programación por parte de las dependencias de actividades adicionales.	Avisos emergentes en el sistema, para recordar el cronograma mensual con las fechas de reporte. Solicitar la Certificación donde consta que los datos que suministran las dependencias son reales, veraces y consistentes.	Despacho del Contralor Auxiliar  Directora Técnica de Planeación  Dirección de Informática	01/04/2011	31/05/2011		SEGUIMIENTO MARZO 20 DE 2011: esta actividad iniciará el 01/04/2011. Seguimiento 20/09/11: En los memorandos en donde se requiere información relacionada con datos o cifras se coloca una nota solicitando certificar la veracidad de la información  SEGUIMIENTO DICIEMBRE 15 DE 2011: Se utiliza el sistema de alertas del calendario del Outlook para informar y recordar las respectivas entregas institucionales aprovechando que el Outlook es una herramienta institucional ampliamente conocida por todos los funcionarios.	P.	Seguimiento Junio 2011 No se evidenció Avisos emergentes en el sistema para recordar el cronograma mensual con las fechas de reporte, ni solicitud de Certificación donde consta que los datos que suministran las dependencias son reales, veraces y consistentes.  Seguimiento a diciembre/11: Las actividades propuestas para mitigar el riesgo establecido, se cumplieron, efectivamente se logró crear e implementar con la utilización del computador herramientas (Outlook: Agenda, cronogramas, etc) que permiten generar advertencias relacionadas con compromisos por parte de responsables (directores y subdirectores) cumplir en tiempo real el suministro de información requerida interna y externamente. Asimismo, certificar la veracidad de las cifras involucradas en los informes y otras actuaciones por cada dependencia.No obstante lo anterior, el riesgo sigue siendo latente, a la Oficina de Control Interno se sigue presentando atrasos en el suministro oportuno de la información a ser reportada a entes de control externo relacionado con presentación de la cuenta, contratación en urgencia manifiesta,	A	23/12/2011	Jaime Eduardo Ávila



**ANEXO 2  
 REPORTE DE ACCIONES PREVENTIVAS - PLAN MANEJO DE RIESGOS**

PROCESO: Orientación Institucional.  
 RESPONSABLE DEL PROCESO: Víctor Manuel Armella Velásquez

No.	ORIGEN (1,2,3,4,5,6)	DEPENDENCIA	FECHA NC POTENCIAL O RIESGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCION NO CONFORMIDAD POTENCIAL O RIESGO	VALORACION DE LA NC O RIESGO	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA DE INICIO PROG RAMA DA (dd/mm/aa) (12)	FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA (dd/mm/aa)	SEGUIMIENTO PROCESO			VERIFICACION DE ACCIONES		
											FECHA DE EJECUCION (dd/mm/aa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T,P,SI)	DESCRIPCION DE LA VERIFICACION	ESTADO NC POTENCIAL O RIESGO (A,M)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)
1		Oficina Asesora Jurídica	02/01/2011	Fallos, providencias y actos administrativos en contra de la Entidad en los procesos, solicitudes de conciliación prejudicial y transacción en que se es parte como demandante o demandada.	Bajo	Inseguridad jurídica en estrados judiciales por interpretación normativa y jurisprudencial de jueces y magistrados por el permanente cambio de criterio jurisprudencial en asuntos relacionados con los procesos en que la Entidad es parte.	Unificar las estrategias de defensa técnica a través de la realización de mesas jurídicas de funcionarios de la dependencia, hacer estudios sobre aspectos legales y establecer los fundamentos para defender los intereses de la Contraloría.	Campo Elías Rocha Lemus.	11/01/2011	31/12/2011	En el transcurso del año en curso la Oficina Asesora Jurídica programó la participación de todos los abogados en la capacitación programada por la Alcaldía Mayor en asuntos de contratación Administrativa. EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ABRIL Y EL 4 DE JUNIO DE 2011. LOS ABOGADOS DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARTICIPARON EN LAS SIGUIENTES CAPACITACIONES PARA UNIFICAR ESTRATEGIAS DE DEFENSA TECNICA JUDICIAL, A SABER:  El 13 de abril de 2011 Escuela de Capacitación – Conferencia “Valores y principios constitucionales en el marco del Estado Social de Derecho” participaron: JORGE MARIO CORREA NIÑO, SANTIAGO CRUZ VALERO, JULIO ROBERTO SUAREZ PINEDA Y MARÍA HELENA TORRES.  El 7 de abril de 2011 xxxxxxxxxxxx – Conferencia “Estatuto Anticorrupción” participaron: LETICIA MARGARITA GÓMEZ PAZ, MARÍA HELENA TORRES.  El 18 de abril de 2011 xxxxxxxxxxxx – Conferencia “Reforma al nuevo Código Contencioso Administrativo” participaron: GISELA PATRICIA BOLIVAR, JORGE MARIO CORREA, MARÍA HELENA TORRES Y LILIANA ORTIZ VARGAS.  El 2 de junio de 2011 - Archivo General de la Alcaldía Mayor -  El 13 y 14 de octubre la abogada María Helena Torres Carrillo  El 14 de octubre los abogados Gisela Bolívar Mora y Juli	P.	Seguimiento Septiembre de 2011 Se constato que mediante memorando con No. de radicado 201180198 del 27 de julio de 2011, se formula invitación para asistir a la conferencia sobre acción de repetición, la cual se llevara a efecto en los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, a la cual asistió la Dr. Gisela Patricia Bolívar Mora. Así mismo mediante memorando con radicado Mo. 201191539 de agosto 25 de 2011 se invito al foro “Ley estatuto anticorrupción y la sofisticación del delito”, actividad realizada el día miércoles 31 de agosto en el teatro de Colsubsidio, asistiendo los abogados: Campo Elías Rocha Lemus, Gisela Patricia Bolívar Mora, Otaniel Medina Vargas, Jorge Mario Correa Niño, Yesmin de Andrés de Olivella, María Helena Torres Carrillo y Ilima Burgos Duizama.  Seguimiento a diciembre/11: En cumplimiento de la acción propuesta relacionada con la realización de estudios en aspectos jurídico, se evidenció la asistencia de varios funcionarios a eventos como: Jornada de prevención del daño antijurídico en materia contractual, selección objetiva en intermediación en seguros, manejo de	C	23/12/2011	Jaime Eduardo Ávila
8		Oficina Asesora Jurídica	02/01/2011	Prevención del Daño Antijurídico.	Bajo	Importancia de ejercer la potestad de solicitar la suspensión de servidores públicos dentro de los términos de la Ley 42 de 1993.	La Oficina Asesora Jurídica, revisará previamente la solicitud de suspensión propuesta por los Directores Sectoriales en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 4 de la Resolución 009 de 2010 para verificar si se tipifican las causales previstas en el artículo 99 de la Ley 42 de 1993.	Campo Elías Rocha Lemus.	11/01/2011	31/12/2011	A la fecha no se ha presentado solicitud de suspensión propuesta por los Directores Sectoriales. DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ABRIL AL 4 DE JUNIO DE 2011, NO SE PRESENTO SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROPUESTA POR LOS DIRECTORES SECTORIALES. SEGUIMIENTO A DICIEMBRE 15 DE 2011. Durante el periodo en comento no se presento solicitud sobre el particular.	SI.	Seguimiento a Septiembre Durante este ultimo trimestre no se presento ninguna solicitud relacionada con la suspensión propuesta por los Directores Sectoriales.  Seguimiento a diciembre/11: Para el periodo sometido a análisis, los Directores Sectoriales no tramitaron solicitud de suspensión de funcionarios en cumplimiento de lo normado, en especial en procesos administrativo sancionatorios y causales prevista en el artículo 99 de la ley 42 de 1993 (multas). No es procedente el cierre, es una riesgo latente, por consiguiente debe permanecer abierta.	A	23/12/2011	Jaime Eduardo Ávila



**ANEXO 2  
 REPORTE DE ACCIONES PREVENTIVAS - PLAN MANEJO DE RIESGOS**

PROCESO: Orientación Institucional  
 RESPONSABLE DEL PROCESO: Victor Manuel Armella Velásquez

No.	ORIGEN (1,2,3,4,5,6)	DEPENDENCIA	FECHA NC POTENCIAL O RIESGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCION NO CONFORMIDAD POTENCIAL O RIESGO	VALORACION DE LA NC O RIESGO	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA DE INICIO PROG RAMA DA (dd/mm/aa) (12)	FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA (dd/mm/aa)	SEGUIMIENTO PROCESO			VERIFICACION DE ACCIONES			
											FECHA DE EJECUCION (dd/mm/aa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T,P,SI)	DESCRIPCION DE LA VERIFICACION	ESTADO NC POTENCIAL O RIESGO (A,M)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
8	Oficina Asesora Jurídica		02/01/2011	Prevención del Daño Antijurídico.	Bajo	Importancia de la oportuna comunicación de la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de Jurisdicción Coactiva en el envío de las sentencias en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, originados en el Fallo por Procesos de Responsabilidad Fiscal.	La Oficina Asesora Jurídica debe remitir oportunamente a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, no solamente el auto admisorio de la demanda, sino copia de la sentencia proferida dentro del proceso judicial que incida en el trámite del proceso coactivo.	Campo Elías Rocha Lemus,	11/01/2011	31/12/2011		Cada abogado remite a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, el auto admisorio de la demanda y copia de la sentencia proferida dentro del proceso judicial para lo de su competencia. EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL Y EL 4 DE JUNIO DE 2011, CADA PROFESIONAL ENVIA A LA SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCION COACTIVA, EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y COPIA DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL PARA LO DE SU COMPETENCIA. SEGUIMIENTO DEL 1º DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE. Durante el periodo cada profesional envía a la Subdirección de jurisdicción coactiva, el auto admisorio de la demanda y copia de la sentencia proferida dentro del proceso judicial para lo de su competencia. La Acción cumplió con el fin programado, en consecuencia debe cerrarse por parte de la Oficina de Control Interno.	P.	Seguimiento Septiembre 2011 Los abogados de la Oficina Asesora Jurídica-OAJ ,remiten copia de las sentencias proferidas dentro de los procesos judiciales que cursan en la Contraloría de Bogotá D.C. a las dependencias respectivas de la Institución, como en los siguiente casos: Mediante memorando con radicado 201191004 de agosto 24 de 2011 la oficina asesora jurídica envió el fallo objeto del proceso 2010-00076 de CESAR AUGUSTO CARGAS CALDERON a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, fallo suscrito por el juzgado tercero administrativo del circuito. Con radicado 201182293 de agosto 2 de 2011, la oficina asesora jurídica remite el auto admisorio de la demanda No. 25000232400020100009701 de junio 2 de 2011 en cumplimiento a la política de prevención del daño antijurídico aprobada por la entidad.  Seguimiento a diciembre/11:Se verificó memorandos debidamente radicados el envío de copias de sentencias a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, Dirección de Educación y a la Directora del Talento Humano.El funcionario entrevistado, que atendió este seguimieto, manifestó que la Contraloría no fue objeto de demandas en este último t	C	23/12/2011	Jaime Eduardo Ávila



**ANEXO 2  
 REPORTE DE ACCIONES PREVENTIVAS - PLAN MANEJO DE RIESGOS**

PROCESO: Orientación Institucional  
 RESPONSABLE DEL PROCESO: Víctor Manuel Armella Velásquez

No.	ORIGEN (1,2,3,4,5,9)	DEPENDENCIA	FECHA NC POTENCIAL O RIESGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCION NO CONFORMIDAD POTENCIAL O RIESGO	VALORACION DE LA NC O RIESGO	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA DE INICIO PROG RAMA DA (dd/mm/aa) (12)	FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA (dd/mm/aa)	SEGUIMIENTO PROCESO			VERIFICACION DE ACCIONES			
											FECHA DE EJECUCION (dd/mm/aa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T,P,S)	DESCRIPCION DE LA VERIFICACION	ESTADO NC POTENCIAL O RIESGO (A,M)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
8	Oficina Asesora Jurídica		02/01/2011	Prevención del Daño Antijurídico.	Bajo	Necesidad de contribuir a la celeridad y economía procesal.	Las Oficinas Asesoras y las Direcciones que adelanten procesos de carácter administrativo, deberán tramitarlos incluyendo su ejecutoria, dentro de los términos de ley con el fin de evitar prescripciones de los mismos.	Campo Elías Rocha Lemus.	11/01/2011	31/12/2011		Cada apoderado adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, viene aportando al juez de conocimiento, copia auténtica de los actos administrativos expedidos por la Contraloría de Bogotá D.C., al igual que los de carácter distrital para que sirvan como medios probatorios dentro del respectivo proceso judicial. SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE 23 DE 2011. Cada abogado viene dando estricto cumplimiento a los términos procesales en cada una de las actuaciones donde esta involucrada la Entidad, como puede evidenciarse en los soportes de las carpetas objeto de los procesos. <b>SEGUIMIENTO DE OCTUBRE 1º A DICIEMBRE 15 DE 2011.</b> Los apoderados dieron estricto cumplimiento a los términos procesales en cada una de las actuaciones donde esta involucrada la Entidad, como puede evidenciarse en los soportes de las carpetas objeto de los procesos. La Acción cumplió con el fin programado, en consecuencia debe cerrarse por parte de la Oficina de Control Interno.	P.	<p><b>Seguimiento Septiembre de 2011</b>          Los abogados de la OAJ tramitan los procesos dentro de los términos fijados por la ley, como en los siguientes casos: Mediante tutela No. 11-02932-00 interpuesta ante el juzgado 17 penal del circuito el juez concede un plazo de 48 horas para contestar la demanda siendo radicada el día jueves 18 de agosto de 2011, dando respuesta la Contraloría de bogota el día 22 de agosto de 2011 a las 10:13 a.m., encontrándose dentro de los terminos establecidos por el juzgado, es decir dentro de las 48 horas. Mediante tutela No. 110014003053201100791 interpuesta por la Asociación de empleados publicos de la Universidad Distrital, la cual fue radicada ante la Contraloría de Bogota el día 17 de agosto de 2011 dando un termino de treinta y seis horas a partir del recibo del oficio, contestando la Contraloría de Bogota el día 19 de agosto de 2011, dando cumplimiento al plazo establecido por el juez.</p> <p><b>Seguimiento a diciembre/11:</b> Los funcionarios actúan de conformidad con los términos preestablecidos, para el efecto se empciona dos casos.El primero relacionado con una reespueta al Juzgado No sesenta y tres Civil Municipal, relacionada con un acción de tut</p>	A	23/12/2011	Jaime Eduardo Ávila



**ANEXO 2  
 REPORTE DE ACCIONES PREVENTIVAS - PLAN MANEJO DE RIESGOS**

PROCESO: Orientación Institucional  
 RESPONSABLE DEL PROCESO: Victor Manuel Armella Velásquez

No.	ORIGEN (1,2,3,4,5,6)	DEPENDENCIA	FECHA NC POTENCIAL O RIESGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCION NO CONFORMIDAD POTENCIAL O RIESGO	VALORACI ON DE LA NC O RIESGO	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA DE INICIO PROG RAMA DA, (dd/mm/aa) (12)	FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA (dd/mm/aa)	SEGUIMIENTO PROCESO			VERIFICACION DE ACCIONES			
											FECHA DE EJECUCION (dd/mm/aa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T,P,SI)	DESCRIPCION DE LA VERIFICACION	ESTADO NC POTENCIAL O RIESGO (A,M)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
8	Oficina Asesora Jurídica		02/01/2011	Prevención del Daño Antijurídico.	Bajo	Necesidad de contribuir a la celeridad y economía procesal.	La Oficina Asesora Jurídica, por intermedio de sus apoderados, en cada caso, aportará al juez de conocimiento, copia auténtica de los actos administrativos expedidos por la Contraloría de Bogotá D.C., al igual que los de carácter distrital para que sirvan como prueba dentro del respectivo proceso judicial que se adelanta por, o en contra de la entidad.	Campo Elías Rocha Lemus.	11/01/2011	31/12/2011		Cada apoderado adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, viene aportando al juez de conocimiento, copia auténtica de los actos administrativos expedidos por la Contraloría de Bogotá D.C., al igual que los de carácter distrital para que sirvan como medios probatorios dentro del respectivo proceso judicial. EN MATERIA DE MEDIOS PROBATORIOS EN EL EVENTO EN QUE SEAN REQUERIDOS POR EL JUEZ DE CONOCIMIENTO LOS ABOGADOS DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA APORTAN COPIAS AUTENTICAS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA CONTRALORIA DE BOGOTA, D. C. SEGUIMIENTO DE OCTUBRE 1º A 15 DE DICIEMBRE: con relación a los medios probatorios requeridos por los jueces de conocimiento, los apoderados entregaron copias auténticas de los actos administrativos expedidos por la Entidad. La Acción cumplió con el fin programado, en consecuencia debe cerrarse por parte de la Oficina de Control Interno.	P.	<p><b>Seguimiento Septiembre de 2011</b></p> <p>Cada apoderado adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, viene aportando al juez de conocimiento, copia auténtica de los actos administrativos expedidos por la Contraloría de Bogotá D.C., al igual que los de carácter distrital para que sirvan como medios probatorios dentro del respectivo proceso judicial, como en el siguiente caso. .</p> <p>El jefe de la OAJ mediante oficio con radicado 201181527 de julio 9 de 2011 dirigido al juez 17 administrativo del circuito de Bogotá remite copias de los documentos y actuaciones de la Contraloría, solicitadas por el juez.</p> <p><b>Seguimiento a diciembre/11:</b>Se evidenció en varios documentos enviados como copias auténticas, solicitadas por autoridades competentes, que éstas son remitidas por los funcionarios que están facultados. Se verificó con el envío al Juez setenta y uno (71) Civil Municipal, según radicado No 2011125176 de 2011-11-29; al Juez 17 Administrativo del Circuito de Bogotá, radicado No 201181527 de 2011-07-29 y al Oficial Mayor Secretaría Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, de confor</p>	C	26/12/2011	Jaime Eduardo Ávila

ANEXO 2  
REPORTE DE ACCIONES PREVENTIVAS - PLAN MANEJO DE RIESGOS

PROCESO: Orientación Institucional  
RESPONSABLE DEL PROCESO: Victor Manuel Armella Velásquez

No.	ORIGEN (1,2,3,4,5,6)	DEPENDENCIA	FECHA NC POTENCIAL O RIESGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCION NO CONFORMIDAD POTENCIAL O RIESGO	VALORACION DE LA NC O RIESGO	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA (dd/mm/aa)	SEGUIMIENTO PROCESO			VERIFICACION DE ACCIONES			
											FECHA DE EJECUCION (dd/mm/aa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T,P,Si)	DESCRIPCION DE LA VERIFICACION	ESTADO NC POTENCIAL O RIESGO (A,M)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
8	Oficina Asesora Jurídica		02/01/2011	Prevención del Daño Antijurídico.	Bajo	Exigencia de revisar los términos procesales en la representación judicial y extrajudicial de la Entidad, cuando opere el fenómeno de la caducidad.	El apoderado especial de esta Entidad, deberá verificar siempre dentro de los antecedentes que reposen en el respectivo expediente judicial, si ha operado el fenómeno jurídico de la caducidad de las acciones que se adelanten en su contra, ya sea de restablecimiento del derecho, reparación directa, contractual, etc. De ser viable la configuración de la caducidad, debe alegarse en el estado procesal en que se encuentre, toda vez que ésta es una excepción de orden público que debe ser declarada por los jueces.	Campo Elias Rocha Lemus.	11/01/2011	31/12/2011		En materia de representación judicial y extrajudicial, cada abogado viene examinando cuidadosamente los términos procesales, en el evento que opere el fenómeno de la caducidad. LOS ABOGADOS DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA EXAMINAN LOS TERMINOS PROCESALES EN EL EVENTO QUE OPERE EL FENOMENO JURIDICO DE LA CADUCIDAD, CASO ESPECIFICO DEL PROCESO No. XXXXXXXX DONDE SE PIDIO LA NULIDAD DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y EL JUEZ LO CONCEDIO. SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE 23 DE 2011. en materia de representación judicial y extrajudicial, cada abogado viene examinando cuidadosamente los términos procesales y en el evento que opere el fenómeno de la caducidad lo argumenta en la ficha de conciliación prejudicial o la propone como excepción de merito en la contestación de la demanda, como puede evidenciarse en el caso de el señor José Aristobulo Cortés Gómez. SEGUIMIENTO DE OCTUBRE 1º DICIEMBRE 15. Sobre el tema de representación judicial y extrajudicial, cada abogado examinó los términos procesales y en el evento que operó el fenómeno de la caducidad.	P.	<b>Seguimiento Septiembre 2011</b> En materia de representación judicial y extrajudicial, cada abogado viene examinando cuidadosamente los términos procesales, en el evento que opere el fenómeno de la caducidad, como el siguiente caso, entre otros, el proceso de conciliación extrajudicial No. 50100-0039 de 2006, donde el abogado de la OAJ hace un estudio sobre la caducidad y concluye que para este proceso, no es viable la conciliación propuesta por el demandante, debido a que el proceso caduco, sustentandolo en la normatividad prevista para estos casos. (Decreto 01 de 1994, artículo 136, Decreto 1716 de 2009). <b>Seguimiento a diciembre/11:</b> Consultada esa situación a quien sirvió de enlace para realizar este seguimiento, manifestó que dentro de la política diseñada sobre el daño antijurídico en donde sea actuante la Contraloría, cada funcionario es responsable de operar dentro de los términos perentorios establecidos. A la fecha y dentro del último trimestre, no se ha presentado el fenómeno jurídico de la caducidad. Si bien las medidas de mitigación para contrarrestar el riesgo han sido efectivas, éste sigue siendo latente, p	A	26-13-11	Jaime Eduardo Ávila

Actualizado por: FUNCIONARIOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
JULIO ROBERTO SUÁREZ PINEDA - OFICINA ASESORA JURÍDICA

Fecha: Diciembre 16 de 2011

Responsable de Proceso